141078
R. Dir. 158/3.815
LP/vs

Ref: ACUERDO TRANSACCIONAL TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. – ANP. AUTORIZAR PAGO.

Montevideo, 13 de abril de 2016.

VISTO:

La Resolución de Directorio 686/3.803 de fecha 16/12/2015.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución aprobó –previa intervención del Tribunal de Cuentas- el texto del Convenio a suscribirse entre la ANP y la firma Tsakos Industrias Navales S.A. mediante el cual la ANP asume el costo de la obra de dragado realizada para evitar un aterramiento mayo r por un monto de USD 321.029 y la suma de USD 160.698 por concepto de lucro cesante por la disminución de la cota de dique.

II. Que al no arribarse a un acuerdo por el costo de dragado de la fosa se somete la controversia a un procedimiento de arbitraje designando como arbitro al Ing. Ismael Piedra Cueva.

III. Que se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas quien intervino el gasto de USD 481.727.

CONSIDERANDO:

Que en mérito a su intervención se procederá a continuar con el procedimiento aprobando el pago y ordenar la suscripción del acuerdo arbitral.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.815, celebrada en el día de la fecha;

RESULEVE:

Autorizar el pago por la suma de USD 481.727 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y un mil setecientos veintisiete) a la firma Tsakos Industrias Navales S.A.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Cumplido, siga a al Departamento Jurídico Notarial para la suscripción del correspondiente acuerdo arbitral.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.